

COLFUTURO

15 de mayo de 2025

¿Qué hacer si soy seleccionado/a?

Una vez seas seleccionado/a recibirás un correo electrónico con las instrucciones para aceptar el crédito beca y así poder continuar en el proceso. Tendrás plazo para aceptar hasta el **23 de junio 2025**, si no aceptas en este plazo entendemos que no vas a hacer uso del crédito y tu solicitud pasará a estado renunciado.

El hecho de aceptar el crédito beca no te compromete con COLFUTURO, si más adelante decides no utilizarlo escribe a convocatoria@colfuturo.org explicando los motivos. El rechazar el crédito beca ahora no te imposibilita para participar en futuras convocatorias.

Cita de presupuesto

Los objetivos de la cita de presupuesto son: revisar en detalle el monto total del crédito y los rubros que lo conforman, establecer el calendario bimensual de desembolsos, e informar los compromisos académicos y requisitos de desembolsos.

Estudio del crédito

Los estudios de crédito son realizados por una entidad independiente a COLFUTURO y normalmente tardan 5 días hábiles. Se realizan en el mismo orden en que se reciben las solicitudes cuando las personas seleccionadas dan la opción "enviar" al formulario de estudio de crédito.

Codeudores

COLFUTURO exige que presentes dos codeudores (obligados solidarios). Es recomendable que selecciones dichos codeudores con anticipación e inicies la recopilación de los documentos para el estudio de crédito. De esta manera, es posible cumplir el proceso de legalización. Al seleccionar los codeudores, ten en cuenta que deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener domicilio permanente en el país o tener bienes raíces en Colombia si viven en el exterior.
- Ser mayores de edad y preferiblemente menores de 70 años.
- Tener alguna actividad económica que genere rentas o ingresos, y que le permita respaldar el crédito del beneficiario/a. Deben demostrar que poseen bienes raíces no constituidos como patrimonio familiar inembargable.
- Cada codeudor puede respaldar solamente a una persona seleccionada, a menos que tenga capacidad económica para respaldar más de un crédito.
- El padre y la madre de la persona seleccionada, pueden ser codeudores siempre y cuando tengan sociedad conyugal disuelta o patrimonios separados o declaren renta de forma individual.
- No puede ser codeudor el cónyuge de la persona seleccionada.
- Los codeudores pueden ser personas naturales, pensionados o personas jurídicas.
- La suma del patrimonio de los dos codeudores debe ser 1.5 veces superior al monto del crédito solicitado.

COLFUTURO
15 de mayo de 2025

Documentos de soporte

Los documentos que los dos codeudores deben adjuntar en el formulario de estudio de crédito son:

Empleado	Pensionado	Independiente	Persona Jurídica
Copia de la cédula	Copia de la cédula	Copia de la cédula	Copia del RUT
Declaración de renta 2022 y 2023 (si está obligado a declarar)	Declaración de renta 2022 y 2023 (si está obligado a declarar)	Declaración de renta del 2022 y 2023 (si está obligado a declarar)	Declaración de renta del 2023 y 2024
Certificado de ingresos y retenciones 2024		Certificado de contador procedencia de ingresos o contrato de prestación de servicios	Estados financieros a Dic/2024 y Mar/2025 firmados por contador
Certificado laboral (No mayor a 30 días)	Copia de la resolución de la pensión.		
		Certificado de Cámara de Comercio (vigencia no mayor a 30 días sí es comerciante)	
			Certificado de Cámara de Comercio (vigencia no mayor a 30 días)
			Autorización expresa de la junta de socios para comprometer a la empresa como firma codeudora.
Certificado de tradición y libertad de bienes raíces (vigencia no mayor a 30 días)	Certificado de tradición y libertad de bienes raíces (vigencia no mayor a 30 días)	Certificado de tradición y libertad de bienes raíces (vigencia no mayor a 30 días)	Certificado de tradición y libertad de bienes raíces (vigencia no mayor a 30 días)
Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo(s)	Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo(s)	Copia tarjeta de propiedad del vehículo(s)	Copia tarjeta de propiedad del vehículo(s)

Nota: Si el codeudor es una persona jurídica y a la fecha de envío del estudio de crédito no se ha presentado la declaración de renta de 2024 deberá presentar la de los años 2022 y 2023.

COLFUTURO

15 de mayo de 2025

Firma documentos

Para esta etapa del proceso es indispensable haber confirmado la cita de presupuesto y tener aprobado el estudio de crédito, para generar los documentos legales.

Una vez COLFUTURO obtenga la aprobación del estudio de crédito, la persona seleccionada recibirá un correo electrónico para iniciar el proceso de firma del pagaré, la carta de instrucciones y el contrato.

Después de la firma de los documentos por parte del beneficiario y los codeudores, queda pendiente la firma del contrato por parte de COLFUTURO, la cual se hace al final de cada semana.

¿Qué pasa si no acepto el crédito beca?

Algunos candidatos deciden no recibir el apoyo de COLFUTURO por varias razones, por ejemplo: obtener otras becas, aplazar el proyecto de estudios o por motivos personales o laborales.

En caso de no aceptar, COLFUTURO no continuará comunicándose contigo para el proceso de legalización del crédito beca. Si decides presentarte a próximas convocatorias deberás realizar el proceso de postulación de nuevo y serás sometido al proceso de selección sin tener en cuenta que anteriormente fuiste elegido.

Las personas beneficiarias de COLFUTURO pueden participar nuevamente en la convocatoria siempre y cuando hayan cancelado la totalidad de su primer crédito beca.

Nota: Para realizar este proceso debes ingresar a tu formulario y en la sección “Documentos de ayuda” descargar el instructivo de legalización con los pasos a seguir. Te sugerimos hacerlo en el orden como lo explica en ese documento.